



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-24-200

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 25/09/2024

Relación de candidatos admitidos:
--

Gómez Arjona, Ana María
Luque Henares, Elisabet
Martinez Yebra, Amparo
Medina Vergara, Ana Isabel
Rodríguez González, Francisco José
Ruiz Ariza, Deseada
Sánchez Arévalo, Francisco José
Santiago Montiel, Benjamín Cristian



Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)

Cárdenas Gómez, Jhon Feisal (Se requiere alguna de las Titulación exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)
De Los Ríos Sánchez, Marina (Se requiere Certificado Oficial de calificaciones de los estudios realizados para la obtención del Título de Licenciada alegado)
González Calvo, Luciana Haydée (Se requiere alguna de las Titulación exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)
Marín Corbera, Marta (Se requiere Documento Nacional de Identidad en vigor (anverso y reverso))
Millán Alcaide , Nieves (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado alegado en la convocatoria)
Ordoño Bernier, Virginia (Se requiere alguna de las Titulación exigidas en la Convocatoria junto con el Certificado Académico Oficial de calificaciones de los estudios realizados para su obtención)
Sánchez García, Ángela (Se requiere el Reverso del Título Oficial de Graduado alegado en la convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 25 de Septiembre de 2024

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA
(Resolución de 17 de enero de 2024, de la Universidad de Málaga)